



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01145-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 4 OCT 2022

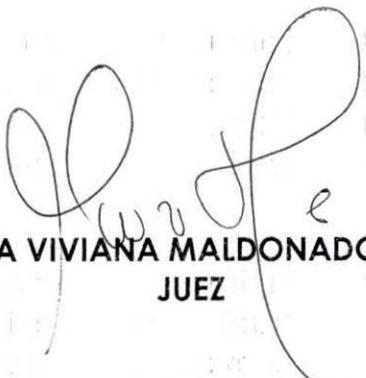
De acuerdo con el escrito de la curadora Ad-Litem MICHEL YOHANA SOLANO RUIZ, y como no se posesionó dentro del término concedido, se acepta la manifestaciones realizadas, por tal circunstancia, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

De otro lado, se reconoce a la **Central de Inversiones S.A. CISA S.A.**, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA**, en el presente proceso.

Reconócese al abogado **JUAN CARLOS GIL JIMENEZ**, como apoderado del cesionario en cita.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 5 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr